



Bellavista, 24 de noviembre, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 166-2023-D-FCNM - Bellavista, 24 de noviembre de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 141-2023-UI-FCNM de fecha 22 de noviembre del 2023, mediante el cual, el director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta del Jurado Evaluador de Tesis, titulado: “EXTENSIONES CONFORMES MÍNIMAS DEL MODELO ESTANDAR DE LA FÍSICA DE PARTÍCULAS PARA EXPLICAR EL MOMENTO MAGNÉTICO ANÓMALO DEL MUÓN”, presentado por el bachiller ARTEAGA TUPIA, Martín Dionisio, para optar el título profesional de Licenciado en Física, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.6 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades. ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU del 15 de junio de 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 22, señala que, los miembros del jurado evaluador de trabajo de investigación o tesis son designados por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente, debiendo dar cuenta al consejo de Facultad, los docentes miembros del jurado evaluador del proyecto y de sustentación son docentes ordinarios. El número de integrantes titulares del jurado evaluador de trabajo de investigación o proyecto de tesis y Jurado de sustentación de tesis o informe de trabajo de suficiencia profesional, es de tres (03) titulares y un (01) suplente. Con obligatoriedad de dos integrantes titulares de la especialidad.”;

Que, conforme al artículo 23 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; señala que: “El jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s)...”;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del citado Reglamento, el jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del graduado;

Que, el artículo 77 del precitado reglamento, establece que el presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios contados a partir de su recepción; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y consigna al autor(es), lugar, fecha y hora en que se realizará la sustentación;

Que, con Resolución Decanal N.º 060-2022-D-FCNM de fecha 10 de mayo de 2022, se designó al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, titulado: “EXTENSIONES CONFORMES MÍNIMAS DEL MODELO ESTANDAR DE LA FÍSICA DE PARTÍCULAS PARA EXPLICAR EL MOMENTO MAGNÉTICO ANÓMALO DEL MUÓN”, presentado por el bachiller ARTEAGA TUPIA, Martín Dionisio, para optar el título profesional de Licenciado en Física, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis; jurado conformado por los docentes: Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel (Presidente), Dr. JANAMPA AÑÑOS, Garín Fedor (Vocal) y Dr. FLORES VEGA, Walter (Secretario);

Que, mediante Resolución Decanal N.º 066-2022-D-FCNM de fecha 10 de junio de 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis, titulado: “EXTENSIONES CONFORMES MÍNIMAS DEL MODELO ESTANDAR DE LA FÍSICA DE PARTÍCULAS PARA EXPLICAR EL MOMENTO MAGNÉTICO ANÓMALO DEL MUÓN”, presentado por el bachiller ARTEAGA TUPIA, Martín Dionisio, para optar el título profesional de Licenciado en Física, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis, asimismo se designó al docente Mg. EDUARDO FRANCO, Sotelo Bazán, como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, visto el Oficio N.º 141-2023-UI-FCNM de fecha 22 de noviembre del 2023, mediante el cual, el director de la Unidad de Investigación, remite la propuesta del Jurado Evaluador de Tesis, titulado: “EXTENSIONES CONFORMES MÍNIMAS DEL MODELO ESTANDAR DE LA FÍSICA DE PARTÍCULAS PARA EXPLICAR EL MOMENTO MAGNÉTICO ANÓMALO DEL MUÓN”, presentado por el bachiller ARTEAGA TUPIA, Martín Dionisio, para optar el título profesional de Licenciado en Física, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis, jurado conformado por los docentes: Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel (Presidente), Dr. GONZALES ORMEÑO, Pablo Guillermo (Vocal), Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl (Secretario);

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70º de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de Tesis, titulado: “**EXTENSIONES CONFORMES MÍNIMAS DEL MODELO ESTANDAR DE LA FÍSICA DE PARTÍCULAS PARA EXPLICAR EL MOMENTO MAGNÉTICO ANÓMALO DEL MUÓN**”, presentado por el bachiller **ARTEAGA TUPIA, Martín Dionisio**, para optar el título profesional de Licenciado en Física, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel : Presidente

Dr. GONZALES ORMEÑO, Pablo Guillermo : Vocal

Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl : Secretario

2º. DEMANDAR, que el Jurado Evaluador de Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 77º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador de Tesis, docente asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a), para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano